



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
2 de octubre de 2001  
Español  
Original: árabe

---

### Carta de fecha 1° de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo adjuntarle la carta, de fecha 29 de septiembre de 2001, que le dirige el Dr. Najj Sabri, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, a propósito de la continuación de los actos de piratería, terrorismo y agresión armada que llevan a cabo buques de guerra estadounidenses contra barcos y buques civiles que navegan por el Golfo Árábigo, y también en relación con las agresiones y registros que elementos de estas fuerzas realizan entre la tripulación y los pasajeros de los buques. En ocasiones, se ha llegado, deliberadamente, a hundir algún barco, como en el caso del *Gurguis*, que fue hundido el 5 de agosto de 2001, después de que las fuerzas estadounidenses lo tuvieran retenido durante 34 horas.

El Dr. Najj Sabri, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, reafirma el llamamiento del Gobierno del Iraq a Vuestra Excelencia para que, haciendo uso de las responsabilidades que le han sido encomendadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, ponga fin a estas prácticas terroristas realizadas al margen de la ley y haga recaer sobre los Estados Unidos de América la responsabilidad plena por estos actos de piratería. El Iraq se reserva su pleno y firme derecho, contemplado en la Carta de las Naciones Unidas y reconocido por los principios del derecho internacional y los usos internacionales, a adoptar las medidas necesarias y a exigir indemnizaciones, de conformidad con el principio de responsabilidad internacional, por los daños materiales y morales que se derivan de estos actos de agresión y terrorismo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed **Al-Douri**  
Embajador  
Representante Permanente

## **Anexo de la carta de fecha 1° de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas**

Los buques militares estadounidenses presentes en el Golfo Pérsico han continuado, contra la voluntad de los pueblos de la región, realizando actos de piratería, terrorismo y agresión armada contra las naves y buques que transportan pasajeros y mercancías civiles en el Golfo Árabe, registrando y agrediendo a su tripulación y pasajeros y, en ocasiones, actuando deliberadamente para hundir algún barco, como en el caso del buque *Gurguis* que, con 12 marineros a bordo, fue retenido por las fuerzas estadounidenses durante 34 horas y hundido el 5 de agosto de 2001.

Otra de las acciones que realizan las fuerzas estadounidenses desplegadas en el Golfo Árabe es la interceptación de barcos de pasaje que operan la línea marítima que une el puerto de Yabal Ali, en los Emiratos Árabes Unidos, y el puerto de Umm Qasr, en la República del Iraq. El último ejemplo de estas prácticas lo constituye lo sucedido el 11 de septiembre de 2001, cuando un grupo compuesto por 15 soldados de la Marina de los Estados Unidos abordó un ferry de transporte de pasajeros y subió al puente de mando del buque, obligando a los miembros de la tripulación del barco a abandonar el puente y a los maquinistas a desalojar la sala de máquinas. El buque fue registrado y fotografiado, y se desbarató todo su contenido. La insolencia de los marines estadounidenses fue tal que algunos de ellos llegaron a registrar los bolsillos de los tripulantes y a arrancarles sus carnés y documentos personales, llevándoselos a una de las unidades de la flota estadounidense para fotocopiarlos.

Estas prácticas de las fuerzas estadounidenses contra el tráfico comercial civil en el Golfo Árabe han rebasado cualquier medida. A pesar de las numerosas cartas que el Gobierno de la República del Iraq ha dirigido a Vuestra Excelencia a este propósito, las prácticas de la flota estadounidense son cada vez más agresivas y intimidatorias, e incluyen agresiones físicas a los trabajadores que navegan a bordo de las naves y buques, el registro de bolsillos y la usurpación de su contenido. Esta piratería estadounidense continua es un acto de terrorismo que amenaza la paz y la seguridad de la región en su conjunto, y constituye también un desprecio a las más elementales normas de comportamiento según el derecho internacional.

Cuando las fuerzas militares estadounidenses alegan que están actuando de conformidad con lo dispuesto en la resolución 665 (1990) del Consejo de Seguridad no hacen sino usar esta resolución como subterfugio para llevar a cabo estos actos de piratería, agresión y terrorismo, ya que esta resolución, a pesar de que constituye un grave precedente, al conceder el Consejo de Seguridad autorización ilimitada a los Estados "que colaboran con el Estado de Kuwait" para interceptar naves civiles, no se basa en lo dispuesto por el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y, por consiguiente, su aplicación no justifica el uso de medidas coercitivas y militares.

Los actos que realizan las fuerzas militares estadounidenses desplegadas en el Golfo Árabe para imponer el dominio colonialista estadounidense a los pueblos de la región son actos de terrorismo y de agresión y también una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional y de la libertad de navegación. Las Naciones Unidas deben adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a estas prácticas ilícitas y acabar con los actos de terrorismo y de exhibición de fuerza contra el comercio civil que llevan a cabo los Estados

Unidos de América de forma continua en aguas del Golfo Árabe, y conseguir que las flotas y fuerzas de ese país abandonen la región del Golfo Árabe.

El Gobierno de la República del Iraq hace un llamamiento a Vuestra Excelencia para que, en uso de las responsabilidades que le han sido encomendadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, ponga fin a estas prácticas terroristas al margen de la ley, y haga recaer sobre los Estados Unidos de América la responsabilidad plena por todos los daños que se deriven de estos actos de piratería marítima. La República del Iraq se reserva su firme y pleno derecho, contemplado en la Carta de las Naciones Unidas y reconocido por los principios del derecho internacional y las normas internacionales, a adoptar las medidas necesarias y exigir indemnizaciones, de conformidad con el principio de responsabilidad internacional, por los daños materiales y morales que ocasiona la continua comisión de estos actos de agresión y terrorismo.

(Firmado) Naji **Sabri**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República del Iraq

---